



Resolución Jefatural No. 120-91-AGN/J

Lima, 05 de Abril de 1991

Visto el memorándum N° 049-91-AGN/DIGA e Informe s/n-91-AGN sobre los Ingresos provenientes del Jockey Club del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 25074 se estableció destinar el 1% sobre los premios o dividendos de las apuestas hípcas, cuádruple y vale triple, cuyo importe se destinará exclusivamente en la construcción del local Institucional;

Es necesario efectuar una ampliación de presupuesto y Calendario de Compromisos en vía de regularización;

Con la visación de la Sub-Jefatura, Oficina de Administración y Oficina de Planificación y Presupuesto; y

De conformidad con la Ley N° 25074, Art. 23° y 54° del Decreto Legislativo N° 556, el Decreto Legislativo N° 583, el Decreto Supremo N° 013-90-JUS y la Resolución Ministerial N° 703-90-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR un Crédito Suplementario en vía de regularización correspondiente al mes de Diciembre del ejercicio-presupuestal 1990 por la suma de I/m. 3,205.66 (TRES MIL DOCIENTOS CINCO y 66/100 MILLONES DE INTIS) de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	: 02 INSTITUCIONES PUBLICAS		
SECTOR	: 06 JUSTICIA		
PLIEGO	: 09 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION		
PROGRAMA	: 01 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS		
SUB-PROGRAMA	: 001 DIGA - AGN		
TITULO I	: INGRESOS PROPIOS		
CAPITULO II	: INGRESOS PROPIOS	I/m.	<u>3,205.66</u>
1.0.0	Ingresos Corrientes		
1.1.5..06	Ley N° 25074		<u>3,205.66</u>
TITULO II	: Egresos		
<u>ASIGNACION</u>		<u>IMPORTE I/m.</u>	
08.00	OBRAS		<u>3,205.66</u>
02	Por encargo	3,205.66	





Resolución Jefatural No. 120-91-AGN/J

1.

ARTICULO 2º.- APROBAR la ampliación del Calendario - de Compromisos en vía de regularización correspondiente al ejercicio pre supuestal 1990 en la partida 08.00 Obras, por la suma de I/m. 127.00 (CIENTO VEINTISIETE y 00/100 INTIS MILLON), de acuerdo al siguiente deta lle:

ABRIL	I/m.	17.00
JUNIO		50.00
SETIEMBRE		8.00
NOVIEMBRE		10.00
DICIEMBRE		42.00
		<u>127.00</u>

ARTICULO 3º.- Transcribir la presente Resolución a- la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Oficina General de Pre- supuesto y Planificación del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Signature of Dr. Pedro Angel de las Casas Cravero
Dr. PEDRO ANGEL DE LAS CASAS CRAVERO
Jefe
del Archivo General de la Nación